

República de Colombia



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala de Justicia y Paz
Relatoría

La Sala ordena: EXTINGUIR el proceso adelantado en la jurisdicción de Justicia y Paz por la muerte del postulado.

Radicado: 2024-00041 Clase de actuación: Preclusión - Extinción de la acción penal Postulado: Víctor Castellanos Gómez GAOML: Bloque Catatumbo Fecha: 23/11/2024 M.P: Álvaro Fernando Moncayo Guzmán Decisión: EXTINGUIR el proceso adelantado en la jurisdicción de Justicia y Paz por la muerte del postulado
Problema jurídico:» [...]determinar si es factible o no, conforme a la información allegada, por la Representante del ente acusador, establecer si procede declarar, la extinción de la acción penal, con fundamento en la demostración de la muerte del postulado. [...]»
TESIS:» [...] <i>la Sala encuentra procedente la extinción de la acción penal del postulado, de acuerdo al material probatorio aportado en desarrollo de la audiencia, con el fin de demostrar no solo su deceso sino también, las versiones libres que rindió, las imputaciones y medidas decretadas, formulaciones de cargos, informes sobre bienes y diligencias de prospección y exhumación así como aspectos generales que conducen a elaborar la construcción de verdad, como pilar fundamental en la reconstrucción histórica de este sistema de justicia transicional [...]</i>»
TEMAS:» [...] EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, PRECLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ, Competencia: Sala de conocimiento / PRECLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN POR MUERTE – PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ, presupuestos facticos y probatorios, demostración de la muerte del postulado – Deber de la Fiscalía General de la Nación, acreditación / [...]»
FUENTE FORMAL: artículo 5º de la Ley 1592 de 2012 / parágrafo 2 del art. 11 A, art. 20, 42 de la Ley 975 de 2005 / Decreto 1069 de 2015 en su art. 2.2.5.1.2.3.1